



ORDENANZA N° 13031

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA


Art. 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.099, modificado por Ordenanza N° 12.972, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales, a la celebración de contratos de servicios por vía de contratación directa hasta la suma de Pesos Quince Millones (\$15.000.000.-), anuales por cada una de las contrataciones y tareas materiales.

Cuando el contrato se vincule con la modernización y reforma de la administración municipal o la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.610, dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Mil (\$16.500.000.-) anuales por cada contrato.”.

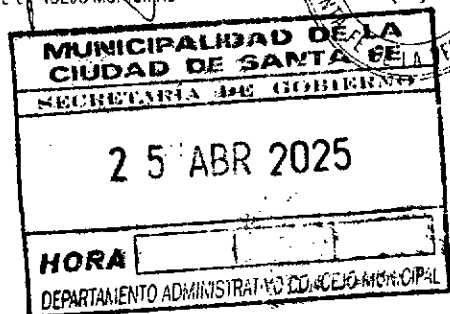
Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2025.-


JULIETA VERA SAUK
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. DE-0451-02035883-4 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 00036.
FECHA: 25 ABR 2025
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL